MUTUA BALEAR

DILIGENCIA DE APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. WALFRID IVERN MORELLÓ, Director-Gerente de MUTUA BALEAR, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 183,

EXPONE

Que, MUTUA BALEAR carece de medios propios para asumir el contrato "SUMINISTRO DE CABINAS DE ALMACENAMIENTO PARA VIRTUALIZACIÓN", por lo que es necesario proceder a la contratación ajena.

A tal efecto, han sido redactados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se adjuntan a la presente.

Por el Departamento Económico-Financiero, se hace constar la existencia de crédito para atender los gastos y pagos que deriven de este contrato, con cargo a la partida presupuestaria:

Epígrafe: 626, 216, 22782, 2202.

Programa: 1102, 2122, 2124, 3436, 4591.

Por todo ello,

RESUELVE:

Aprobar el expediente de contratación consistente en la contratación del "SUMINISTRO DE CABINAS DE ALMACENAMIENTO PARA VIRTUALIZACIÓN", por procedimiento abierto simplificado, y proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante de esta Entidad alojado en a Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Palma, a 22 de febrero de 2024

Wàlfrid Ivern Morelló Órgano de Contratación





